

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1698 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 25/2020 de 23 de Enero de 2020 de Secretaria Comunal de Planificación Sr. Alcalde, solicitando el Aporte Municipal para la postulación del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CORVI, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 2) El Acuerdo N° 48/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/01/2020, Acta N° 05/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba aporte Municipal para la postulación del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CORVI, COMUNA DE QUILLOTA” por un monto de \$6.701.000.- (seis millones setecientos un mil pesos);**
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Enero de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE el Acuerdo N° 48/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/01/2020, Acta N° 05/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba aporte Municipal para la postulación del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CORVI, COMUNA DE QUILLOTA” por un monto de \$6.701.000.- (seis millones setecientos un mil pesos).**

SEGUNDO: ADOPTE, Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN –Adm. Municipal – Delegación San Pedro – Acuerdo N°48/20, Acta N°05/20.

LMG/HCM/PEA/gdr.-